

Resolución Administrativa N° 001 -2016-P-CSJCÑ-PJ

San Vicente de Cañete, 04 de Enero del 2016.

VISTOS:

El artículo 90° numeral 7) del Texto Único Ordenado del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, de fecha 02 de junio de 1993, establece que son atribuciones del Presidente de la Corte Superior conformar las Salas de acuerdo al criterio de Especialización.

La Resolución Administrativa N° 071-2010-CE-PJ de fecha 24 de febrero del 2010, que dispone en su artículo primero que la Conformación de las Salas Superiores y Mixtas; es llevada a cabo por el Presidente de Corte Superior al inicio del Año Judicial; y

CONSIDERANDO:


Conforme a lo dispuesto por el artículo 123° del Texto Único Ordenado del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS: *"El año judicial se inicia con la ceremonia de apertura el primer día útil del mes de enero de cada año."*

De acuerdo a lo establecido en la mencionada Ley en concordancia con lo señalado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución de VISTOS, son atribuciones del Presidente de la Corte Superior, conformar las Salas de acuerdo al criterio de Especialización.

La normatividad corresponde ser aplicada en estricta concordancia con los principios esenciales que constituyen condiciones para el desarrollo y cumplimiento del debido proceso y de la tutela jurisdiccional efectiva. En esa dirección, resulta clara la necesidad de respetar el derecho de los ciudadanos, en general y de los justiciables y abogados a ser sometidos con las garantías judiciales previstas en la Constitución, antes los Jueces naturales competentes por razón de grado, materia y territorio que se encuentre conformando órganos jurisdiccionales, evitando el quiebre de procesos salvo aquellos casos previstos en la ley.

En tal sentido, acorde a las normas citadas, constituye prioridad de la Presidencia de la Corte, garantizar la independencia de los Magistrados, respetando su especialidad y permanencia en el servicio mientras demuestren capacidad, idoneidad, puntualidad, productividad, diligencia y laboriosidad en el ejercicio de sus funciones evitando dilaciones injustificadas y/o molestias inútiles a los usuarios y a sus abogados.

Estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones asignadas por ley corresponde disponer la Conformación de las Salas Superiores Especializadas de esta Corte Superior de Justicia para el presente año judicial.


ELMER SOEL REBAZA PARCO
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE



Resolución Administrativa N° 001 -2016-P-CSJCÑ-PJ

Las Salas Especializadas existentes en esta Corte Superior de Justicia son las siguientes: Sala Superior Civil, Sala Superior Penal de Apelaciones, en adición Sala Penal Liquidadora Transitoria.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa y representa al Poder Judicial en el Distrito Judicial a su cargo y como tal tiene facultades para adoptar las medidas administrativas que considere convenientes para estimular el mejor desarrollo de las labores jurisdiccionales y administrativas e identificación con este Poder del Estado.

En consecuencia, en uso de las facultades conferidas por los incisos 3), 7) y 9) del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONFORMAR LA SALA CIVIL de la Corte Superior de Justicia de Cañete correspondiente al año judicial 2016, de la siguiente manera:

- | | | |
|--|-------------------|------------|
| • Dra. Silvia Consuelo RUEDA FERNÁNDEZ | Juez Superior (t) | Presidente |
| • Dr. Francisco Enrique RUIZ COCHACHÍN | Juez Superior (t) | Integrante |
| • Dr. Jacinto Arnaldo CAMA QUISPE | Juez Superior (p) | Integrante |

Artículo Segundo: CONFORMAR LA SALA PENAL DE APELACIONES, EN ADICIÓN SALA PENAL LIQUIDADORA TRANSITORIA de la Corte Superior de Justicia de Cañete correspondiente al año judicial 2016, de la siguiente manera:

- | | | |
|--|-------------------|------------|
| • Dra. Emperatriz Elizabeth PEREZ CASTILLO | Juez Superior (t) | Presidente |
| • Dr. Jorge Enrique SANZ QUIRÓZ | Juez Superior (t) | Integrante |
| • Dr. Luis Enrique GARCÍA HUANCA | Juez Superior (t) | Integrante |

REMITIR copia certificada de la presente resolución a la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a la Presidencia de la Corte Suprema de la República, a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, a la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial, a la Oficina de Personal y la Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, de la Oficina de Imagen, de los Presidentes e integrantes de las Salas Superiores de Cañete, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.


ELMER SOEL REBAZA PARCO
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE